



INFORME SECRETARIAL. Por medio del presente paso a su Despacho el proceso:
Proceso Ejecutivo.

Actuación Auto acepta renuncia poder.
Radicado 086344089001-2019-00154-00.
Demandante Cooperativa De Credito Y Servicio Comunidad –Coomunidad
Demandado Melida Rosa Gutiérrez Osorio.

Junto con la solicitud de renuncia de poder presentada al correo del Despacho por la apoderada demandante doctora Yulierys Paola Miranda Fernández. Sírvase usted proveer. Sabanagrande, junio 1 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, junio primero (1) de dos mil veintiuno (2021).**

Visto el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta la solicitud de renuncia de poder presentada por el apoderado demandante, observando el artículo 76 del CGP, pues ésta se radica con copia al correo electrónico del demandante, que se encuentra enunciado en el cuerpo de la demanda principal, se accederá a lo solicitado-

En consecuencia, se,

RESUELVE

ACÉPTESE la renuncia de la abogada YULIRYS PAOLA MIRANDA FERNADEZ como apoderada judicial de la parte demandante Cooperativa de Crédito y Servicio Comunidad- Coomunidad, de conformidad con lo anteriormente expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ANA KATIUSKA CUDRIS LLANOS

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

73719f01c9073503b1c1ddf649f5737a832f86c7368f49d8a4fc603f99ce5648

Documento generado en 01/06/2021 05:48:36 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia